

Resolución Directoral

Huacho, 28 de marzo del 2022

VISTOS:



El Oficio Nº 012-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Jefatura del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización y el Memorando Nº 209-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:



Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.



Que, mediante Ley Nº 30421 – Ley Marco de Telesalud, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud.

Que, la referida Ley establece en su artículo 8º los ejes de desarrollo de la Telesalud, los cuales incluyen la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.



Que, el Hospital Regional Huacho como establecimiento de salud de categoría II-2 es una IPRESS, cuya misión es brindar una atención especializada e integral, en condiciones de plena accesibilidad a la población mediante la prevención de los riesgos, protegiendo del daño, recuperando la salud y rehabilitando sus capacidades, construyendo entornos saludables con énfasis en la población vulnerable y de mayor pobreza.

Que, mediante Oficio Nº 012-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, de fecha 17 de marzo 2022, el Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto del Documento Técnico denominado **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TELESALUD DEL HOSPITAL GENERAL HUACHO"**, para su revisión y aprobación.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el acto resolutivo que disponga aprobar el documento elaborado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, denominado **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TELESALUD DEL HOSPITAL GENERAL HUACHO"**, que describe de forma estandarizada y secuencial las operaciones que se realizan en la ejecución de cada procedimientos.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, Departamento de Consulta Externa y la Unidad Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 468-2021-GR--GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TELESALUD DEL HOSPITAL GENERAL HUACHO"**, que describe de forma estandarizada y secuencial las operaciones que se realizan en la ejecución de cada procedimientos elaborado por el equipo de colaboradores del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutive en cuarenta y un (41) folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, el monitoreo, seguimiento y ejecución del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL GENERAL HUACHO
M.I. OSCA

OCGV/LCCHB/VMRP/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO